

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Título de Tesis:

El Principio de Proporcionalidad:

Un análisis en Función de las Sentencias Condenatorias emitidas

por el Juzgado Penal Colegiado de Huaura

(En los delitos contra libertad sexual)

Tesis presentado por:

Bach. Harold Joseph Ruiz Solis

Para optar el Título de ABOGADO

Asesor:

Mg. Juan Rolando Hurtado Poma

Huacho

2012

Resumen

El Código Procesal Penal del 2004, desarrolla un cambio de mentalidad en el proceso y tiene como enfoque: la celeridad, redefinición de los roles y garantías en el proceso. Motivo por el cual, el tema de presente investigación, la aplicación del principio de proporcionalidad en la determinación de la pena en el Juzgado Penal Colegiado de Huaura.

Al respecto, comenzamos a desarrollar este principio en su contenido y función que cumple al momento de la determinación de la pena; pues, como se sabe no solo es determinar la responsabilidad del autor, sino además debemos tener en cuenta qué pena se le debe dar.

Por ello, si comenzamos a dar una lectura de las sentencias emitidas por los Jueces Penales Colegiados de Huaura, considero que hay una falta de motivación real y una falta de motivación suficiente de la pena aplicada; debido a que, dichas sentencias no señalan las razones mínimas que sustentan su decisión; ahora, una resolución si bien contiene razones de derecho o argumentos o hechos que justifican la decisión del juzgador, éstas no resulta pertinentes; pues, son simulados o inapropiados. El magistrado solo se limita a exponer consideraciones vagas y generales sin indicar las razones específicas y concretas, de la pena aplicada en un caso concreto, estaríamos hablando de una motivación insuficiente.

Este principio constitucional es un límite ante el arbitrio que puede cometer el <<ius Puniendi>>, por ello la importancia del mismo. Respecto a lo señalado en el presente trabajo el principio de proporcionalidad, es una de las instituciones más relevantes del Derecho Penal, que colabora para la pena equitativa, ya que hay otros límites como los principios de legalidad, lesividad, culpabilidad entre otros.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias señala que no solo es la mención de una norma, sino la explicación y justificación del por qué se

encuentra o no dentro de los supuestos contemplados en tales normas. Al respecto, se puede decir a mayor discrecionalidad del magistrado en la determinación de la pena, mayor debe ser la motivación de su decisión adoptada.

Por ello, la nuestra propuesta señalada en el presente trabajo de investigación es clara y posible; debido a que se orienta de manera coherente a proponer un debate complementario en el juicio en cuanto se refiere a la determinación de la pena.

PALABRAS CLAVES: *Arbitrio judicial, seguridad jurídica, proporcional, motivación, principio, norma, discrecionalidad, política criminal, principio de proporcionalidad, motivación real, motivación suficiente, criterios.*